1. El Reglamento (CEE) nº 2615/79 del Consejo estipula que el tipo de conversión en una moneda nacional de cantidades expresadas en otra moneda nacional será el tipo calculado por la Comisión y basado en la media mensual, durante el período de referencia definido en el apartado 2, de las cotizaciones de dichas monedas, que se comunicarán a la Comisión para la aplicación del sistema monetario europeo.

2. El período de referencia será:

 — el mes de enero para las cotizaciones que se apliquen a partir del siguiente 1 de abril,

 — el mes de abril para las cotizaciones que se apliquen a partir del siguiente 1 de julio,

 — el mes de julio para las cotizaciones que se apliquen a partir del siguiente 1 de octubre,

 — el mes de octubre para las cotizaciones que se apliquen a partir del siguiente 1 de enero.

 Los tipos de conversión de las monedas se publicarán en el segundo *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie C) de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.802 — Telecom Eireann)

(97/C 35/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 18 de diciembre de 1996 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de venta de la Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea (véase la lista en la última página);

— en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 396M0802. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea; para más informaciones sobre la suscripción contactar, por favor:

EUR-OP,
Information, Marketing and Public Relations (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel.: (352) 29 29-424 55, fax: (352) 29 29-427 63.
